Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MINIMA

Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.
Demandado: JOHANNA ALEJANDRA SOSA USECHE
DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCURT

Radicado: 760014003018-2020-00322-00

SE PROCEDE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA JOHANNA ALEJANDRA SOSA USECHE Y DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCURT EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONFORME LO ORDENADO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No 158 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. Y MEMORIAL DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 413.000.00
NOTIFICACIÓN No. 820994001202	\$ 8.000.00
NOTIFICACIÓN No. 894914001205	\$ 9.000.00
NOTIFICACIÓN No. 894914101205	\$ 8.000.00
NOTIFICACIÓN No. 820993901202	\$ 8.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 380.000.00

Cali, 18 de noviembre de 2021

#### **LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO**

Secretaria.

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 3833**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la liquidación de costas que antecede y por encontrarla conforme a derecho se aprobará, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G. del P,

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaría, conforme lo expuesto anteriormente.

Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MINIMA

Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. Demandado: JOHANNA ALEJANDRA SOSA USECHE DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCURT

Radicado: 760014003018-2020-00322-00

**SEGUNDO: AGREGAR** la liquidación de crédito allegada para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno por parte del Juzgado de ejecución.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

# JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS JUEZ

R.

01

#### Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c4815dce49e57f44d415a5b1f354c5a5f075ce57e8f9db3a73e47bdaa0e7ddf

Documento generado en 18/11/2021 02:07:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica